TRIUNFO SEGUROS

Certificado N° 1.552.595 — Artículo 458: AUTOS "ANUAL C/REFACT.MENSUAL"

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: JARA JESUS ANSELMO (4295840) Documento: DNI 26.987.621

Domicilio: GUISASOLA 599 Localidad: TUNUYAN - MENDOZA **C.P.** 5560

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Patente:	Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación	Marca/ modelo/ submodelo	Año
TTV873	CAMION/ METALICA/ NACIONAL	FIAT 619 -	1988

Nº de motor: 821002031S013161A Nº de chasis (VIN): 619T1A19098 Uso del vehículo: TRANS.DE BIENES

Cat./Ton.:

SUMA ASEGURADA

Valor del vehículo: $0,00

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: AP TRANSITO($200.000,00)

Endoso a favor de: No corresponde.

COBERTURA

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5.500) Mendoza.

Vigencia: desde el 11 de Enero de 2025 a las 12:00 hs., hasta el 11 de Enero de 2026 a las 12:00 hs.

Cobertura: A - RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE INDEMNIZATORIO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: $360.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley Nº 26.363 y Resolución S.S.N. Nº 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

Fecha de emisión del certificado: 10 de Enero de 2025, Hora: 18:48

La validez de este certificado caduca el 26 de Enero de 2025

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las practicas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***

Firma y aclaración del asegurado



Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.
Lic. Mónica Magni

TRIUNFO SEGUROS

Certificado N° 1.552.596 — Artículo 458: AUTOS "ANUAL C/REFACT.MENSUAL"

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: JARA JESUS ANSELMO (4295840) Documento: DNI 26.987.621

Domicilio: GUISASOLA 599 Localidad: TUNUYAN - MENDOZA **C.P.** 5560

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Patente:	Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación	Marca/ modelo/ submodelo	Año
EJL663	ACOPLADO/SEMIRR/ METALICA/ NACIONAL	MALDONADO SR-CA -	2004

Nº de motor: Nº de chasis (VIN): 8EMP135304S000072 Uso del vehículo: TR BS. R NAC

Cat./Ton.:

SUMA ASEGURADA

Valor del vehículo: $0,00

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: Sin adicionales

Endoso a favor de: No corresponde.

COBERTURA

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5.500) Mendoza.

Vigencia: desde el 11 de Enero de 2025 a las 12:00 hs., hasta el 11 de Enero de 2026 a las 12:00 hs.

Cobertura: A - RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE INDEMNIZATORIO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS Y DAÑOS MATERIALES A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: $360.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley Nº 26.363 y Resolución S.S.N. Nº 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

Fecha de emisión del certificado: 10 de Enero de 2025, Hora: 18:50

La validez de este certificado caduca el 26 de Enero de 2025

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las practicas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***

Firma y aclaración del asegurado



Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.
Lic. Mónica Magni

TRIUNFO SEGUROS

Usuario: MAQUINTE
Fecha: 10/01/2025 18:50

Documento no válido como factura

CUIT Nº 30-50006577-6

Cuota	Productor/Cobrador:
01 00	12784 - QUINTEROS MAURO ADRIAN

Recibimos de: **JARA JESUS ANSELMO**

Domicilio: GUISASOLA 599 - TUNUYAN

Bien Asegurado: MALDONADO SR-CA - (2004)

Vigencia: 11/01/2025 11/01/2026 Patente: **EJL663**

Total Cuota: $ 22000,00

Firma

Cheque Nº	Banco	Importe	Vencimiento	Efectivo

Artículo/Certific./Supl.	Fecha Venc. Pago	Fecha de Pago
458 1.552.596 0	11/01/2025	

Para aplicar al pago de la operación que se detalla arriba. Esta cobranza no implica quita, espera ni otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones originalmente pactadas. En caso que el importe recibido esté representado total o parcialmente en valores o títulos de créditos será imputado al pago indicado al pie una vez hechos efectivos. De encontrarse el seguro sin cobertura por aplicación de la cláusula de cobranza de premio, esta susbsistirá hasta la efectivización de los valores.

ESTEBAN QUINTEROS
Productor Asesor de Seguros
Mat. 23880

- Cupón para el Asegurado -

Prox. Venc.: 11/02/25

Código de pago electrónico Link/ Banelco: 4295840

05609213

TRIUNFO SEGUROS

Usuario: MAQUINTE
Fecha: 10/01/2025 18:49

Documento no válido como factura
CUIT Nº 30-50006577-6

Cuota	Productor/Cobrador:
01 00	12784 - QUINTEROS MAURO ADRIAN

Recibimos de: **JARA JESUS ANSELMO**

Domicilio: GUISASOLA 599 - TUNUYAN

Bien Asegurado: FIAT 619 - (1988)

Vigencia: 11/01/2025 11/01/2026 Patente: **TTV873**

Total Cuota: $ 86294,00

Firma

Cheque Nº	Banco	Importe	Vencimiento	Efectivo

Artículo/Certific./Suplemento	Fecha Venc. Pago	Fecha de Pago
458 1.552.595 0	11/01/2025	

Para aplicar al pago de la operación que se detalla arriba. Esta cobranza no implica quita, espera ni otorgamiento de nuevos plazos de las obligaciones origalmente pactadas. En caso que el importe recibido esté representado total o parcialmente en valores o títulos de créditos será imputado al pago indicado al pie una vez hechos efectivos. De encontrarse el siniestro en cobertura por aplicación de la cláusula de cobranza de premio, esta subsistirá hasta la efectivización de los valores.

PAGADO

ESTEBAN J. QUINTEROS
Productor Asesor de Seguros
Mat. 73880

Prox. Venc.: 11/02/25

- Cupón para el Asegurado -

Código de pago electrónico Link/ Banelco: 4295840

05609210